



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO N° 021-2021-PRODUCE/DGSFS-PA

REPORTE DE INCIDENCIAS COVID-19 EN ACTIVIDADES DE PESCA INDUSTRIAL CHI

SEGUNDA TEMPORADA DE PESCA 2021 NORTE-CENTRO

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en el marco de las disposiciones establecidas en el artículo 5 de la [Resolución Ministerial N° 380-2021-PRODUCE](#), comunica a los **titulares de permisos de pesca de embarcaciones y licencias de operación de plantas de procesamiento para Consumo Humano Indirecto**, que deben informar de inmediato las incidencias relacionadas al COVID-19, en los siguientes casos:

- Si alguno de los tripulantes o trabajadores presente **fiebre y evidencia de signos o sintomatología del COVID-19**, identificados por el profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores.
- Si alguno de los tripulantes o trabajadores sea diagnosticado con alguna de las **morbilidades que lo determine dentro de los grupos de riesgo** contemplados en las normas vigentes sobre Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

Para tal efecto, esta Dirección General en cumplimiento a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la mencionada Resolución Ministerial, dispone el empleo del [formulario anexo](#), el mismo que debe ser debidamente llenado y remitido al correo electrónico: incidencias-covid-19-pescaindustrial@produce.gob.pe

Finalmente, se exhorta a todos los actores involucrados que deben tener en cuenta lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0118-2021-PRODUCE, que aprueba los Protocolos Sanitarios en materia de Pesca Industrial (Consumo Humano Indirecto).



Lima, 13 de noviembre de 2021
Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción



BICENTENARIO
PERÚ 2021